



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-92/2023 Y
ACUMULADO INC-4**

**INCIDENTISTAS: ADELFO PÉREZ
GARCÍA Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes incidentista y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-92/2023 Y ACUMULADO INC-4

INCIDENTISTAS: ADELFO PÉREZ GARCÍA Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de enero de dos mil veinticinco¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio MDJ/002/2025 y anexo, de siete de enero, recibido el nueve siguiente en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Misantla, Veracruz, realiza diversas manifestaciones, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia.

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al presente cuaderno incidental para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por vertidas las manifestaciones del Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Misantla, Veracruz, mismas que **se reservan** al Pleno, para que en su oportunidad se pronuncie como en derecho corresponda.

¹ En delante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

TEV-JDC-92/2023 Y ACUMULADO INC-4

TERCERO. Requerimiento. En atención a lo dispuesto por el artículo 164, fracciones II y V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con mayores elementos para resolver el presente incidente, se **REQUIERE:**

- Al **Congreso del Estado de Veracruz**, para que informe si en su oportunidad recibió modificación alguna al presupuesto de egresos 2024 por parte del Ayuntamiento de Misantla, Veracruz, en el que se establezca como obligación o pasivo en cantidad líquida la previsión de las remuneraciones a los Agentes y Subagentes Municipales correspondientes al ejercicio 2023, de conformidad con lo ordenado en la resolución incidental **TEV-JDC-92/2023 Y ACUMULADO-INC-3**, emitida el ocho de noviembre del pasado.
- A la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción** para que informe la determinación adoptada en la carpeta de investigación número **FECCEV/236/2024**, integrada con motivo de la vista que de origen se dio a la Fiscalía General del Estado, mediante acuerdo plenario de once de abril.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán cumplir lo anterior, **dentro de los tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; y posteriormente de manera física, por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

CUARTO. Apercibimiento. Se apercibe a las autoridades señaladas que, de no cumplir con lo solicitado, se les impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE; por oficio al **Congreso del Estado de Veracruz** y a la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**, y por **estrados** a la parte incidentista y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**